

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**P R E S E N T E .-**

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el Artículo 27 Fracción XXX y 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación al Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, somete ante la recta consideración del Pleno Legislativo, el presente ***Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología para la Comparecencia del Ciudadano Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado, en términos de lo que establece la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes***, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 31 de octubre del año 2024, mediante oficio signado por la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se presentó ante el Poder Legislativo la propuesta de Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, que se integra con la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, los Criterios Generales Política Económica y Hacendaria del Estado 2025, iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, iniciativa por la que modifica diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Aguascalientes y a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; todas ellas se dieron a conocer ante el Pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2024.

2.- En términos de lo previsto por el Artículo 30, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el citado Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura a la Comisión de Vigilancia, para su estudio y Dictamen correspondiente.

3.- A efecto de realizar el análisis y cumplir con los extremos de lo que prevé la Constitución y la Ley, se procede a desahogar el trámite formal que dentro de las funciones de este Poder Legislativo le corresponden, con motivo de la aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025.

## CONSIDERANDO

I.- El Poder Ejecutivo del Estado, al presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, dio cumplimiento en tiempo y forma a la obligación prevista en el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como a lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.- Esta Junta de Coordinación Política con el concurso de los representantes de todas las fuerzas políticas que integran el Honorable Congreso del Estado y con base en lo previsto por el Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política local, que prevé el deber del titular de la Secretaría de Finanzas de comparecer ante el Pleno Legislativo, a efecto de explicar el contenido y alcance del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, procede a presentar la propuesta de comparecencia del Ciudadano *Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García*, Secretario de Finanzas ante el Pleno de este Poder Legislativo.

III.- Por tal motivo, en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 27, Fracciones II, III y XXX con relación al Artículo 46, Fracción II de la Constitución Política del Estado, corresponde a esta Sexagésima Sexta Legislatura, realizar el estudio y análisis exhaustivo del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025,

que comprende la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, en tal sentido, y para cumplir con la alta responsabilidad, es por lo que se propone citar al titular de la Secretaría de Finanzas, para que comparezca ante el Pleno de este Congreso del Estado, a efecto de explicar el contenido del mismo.

En este contexto, una vez que las distintas fuerzas políticas que conforman esta Junta de Coordinación Política hemos analizado y determinado la procedencia de esta propuesta, sometemos ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano *Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García*, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el **jueves 14 de noviembre del año 2024**, en punto de las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes” del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado, o de manera virtual si existiese la Declaratoria de Suspensión de los trabajos legislativos de manera presencial.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Infórmese del presente Acuerdo Legislativo a la Ciudadana Doctora María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado y al Ciudadano Maestro Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno, así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, la comparecencia a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo se desarrollará de conformidad a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

**PRIMERO.- Participación en el Pleno Legislativo.** *En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Poder Legislativo, o estará adecuadamente conectado para el desarrollo de manera virtual, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por **un tiempo de hasta 10 minutos.***

**SEGUNDO.- Intervenciones.** Los Grupos Parlamentarios, y fuerzas políticas del Congreso del Estado intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores y en su caso la fuerza política previa notificación a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:

- I. Cuatro cuestionamientos por el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;**
- II. Tres cuestionamientos por el **Grupo Parlamentario Mixto Fuerza por Aguascalientes;**
- III. Dos cuestionamientos por el **Grupo Parlamentario Mixto de la Cuarta Transformación en Aguascalientes;**
- IV. Dos cuestionamientos por el **Grupo Parlamentario de MORENA;** y
- V. Un cuestionamiento por el **Partido Movimiento Ciudadano.**  
*Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios y fuerzas políticas del Congreso del Estado.*

**TERCERO Intervención del Compareciente.** El servidor público citado a comparecer, intervendrán con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por las y los legisladores, o para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su Ramo; evitando en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.

El o la compareciente podrá asistir acompañado hasta por dos funcionarios de su Dependencia o asesores, que en ningún momento harán uso de la palabra, y se limitarán a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.

**CUARTO.- Cuestionamientos.** *Las intervenciones se sujetarán a lo siguiente:*

**a)** *Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, ambas para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.*

**b)** *Al concluir cada intervención de los Diputados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.*

**c)** *El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de dos minutos, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.*

**d)** *Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva*

*respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de dos minutos.*

**QUINTO.- Conducción de los Trabajos.** *El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por la Mesa Directiva.*

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ALMA HILDA MEDINA MACÍAS  
**PRESIDENTA**

DIP. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ  
**SECRETARIO**

DIP. LAURA PATRICIA PONCE LUNA  
**VOCAL**

DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA  
**VOCAL**

DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES  
**VOCAL**

DIP. JOSÉ TRINIDAD ROMO MARÍN  
**VOCAL**

Asimismo, como lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Sexta Legislatura, con voz pero sin voto, la Ciudadana Diputada y el Legislador:

DIP. FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA  
**VOCAL**

DIP. DANIELA MIYUKY LÓPEZ MUÑOZ  
**VOCAL**

*Acuerdo Legislativo para el Establecimiento de la Metodología relativa a la Comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con motivo de la presentación de Paquete Económico 2025.*